



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 6 NOV 1998

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 22.048/98

VISTO estas actuaciones y la resolución N° 084-IEM-98, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, dictada ad referéndum del Sr. Rector ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se dan por finalizadas las funciones del Ing. Julio Alberto PEREYRA y del Dr. Raúl Alberto MARINCONZ, en los cargos, asignaturas y cursos que en cada caso se detallan a partir del 19 de noviembre de 1998.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la resolución N° 084-IEM-98, del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL, del 21 de octubre de 1998.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y comuníquese a : Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, Dirección General de Personal, Instituto de Educación Media Tartagal, Obra Social de la Universidad, Ing. Pereyra y Dr. Marinconz. Cumplido siga al citado INSTITUTO para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
OMAR VIERA  
VICE - RECTOR  
etc. Secretaría Académica

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 594 - 98